

Bogotá, 29 de noviembre de 2010.

Señores (as):

***Oficina de derechos humanos del Ministerio de Defensa.*

***Juez No. 10 de Instrucción Penal Militar Batallón de Infantería y Selva No. 50.*

***Defensoría del Pueblo.*

***Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.*
Ciudad

Respetados (as):

Mediante la presente queremos expresar nuestra preocupación porque el objetor de conciencia José Luís Peña Rueda continua detenido en Leticia Amazonas adelantando los trámites del proceso del presunto delito de desertión. A pesar de entregar al juzgado correspondiente los sustentos que evidencian su condición de objetor de conciencia y una orden desacuartelamiento emitida por las autoridades de reclutamiento competentes, Jose Luis lleva 17 días detenido.

Es un deber de la justicia, de las autoridades militares y en general de protección de Derechos Humanos garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos y en el caso de Jose Luis el derecho de la objeción de conciencia. En consecuencia con esto solicitamos respetuosamente a su despacho dar libertad a este objetor de conciencia para que él continúe con su proceso de definición de situación militar ante las instancias correspondientes.

((Firma de quien se solidariza))

C.C: Oficina de derechos humanos del Ministerio de Defensa. Juez No. 10 de Instrucción Penal Militar Batallón de Infantería y Selva No. 50. Defensoría del Pueblo. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.